

FECHA: martes, 23 julio 2024
ID TÍTULO: 2502042

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Grado en Enfermería
Mención o especialidades	No
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Iteración nº	3ª
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud

Este título ha sido evaluado conforme a Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

La presente propuesta de modificación viene motivada por la adecuación y cumplimiento al Real Decreto 822/2021 y el aumento de capacidad respecto al número de plazas ofertadas por dos de los centros adscritos en los que se imparte la titulación, la Escuela de Enfermería de la Fundación Jiménez Díaz y la Escuela de Enfermería de la Cruz Roja. Debido al cambio respecto al número de plazas ofertadas, la modificación tiene carácter sustancial.

Se propone además un cambio en la materia Farmacología y Nutrición debido a que en los procesos de reacreditación nos han señalado sistemáticamente que debíamos desarrollar las asignaturas de esta materia de forma unificada en los 3 centros donde se imparte la titulación. De esta forma unificamos plan de estudios y simplificamos el reconocimiento de créditos.

En septiembre de 2022, la Organización Mundial de la Salud (OMS) para Europa, a través de su informe "Health and care workforce in Europe: time to act", enfatizó la profunda carencia de enfermeras en toda la región europea. Esta autoridad internacional no solo esbozó un escenario preocupante, sino que instó a las naciones a adoptar medidas inmediatas y concretas. Una de las recomendaciones más puntuales de la OMS es la urgente necesidad de que "Las Instituciones educativas diseñen e implementen estrategias para ampliar su capacidad de admisión", reforzando así la imperiosa demanda de incrementar las plazas en las Escuelas y Facultades de enfermería en España. Según el



'World Economic Forum' en su estudio 'Empleos del mañana: Sociales y Ecológicos para construir economías inclusivas y sostenibles' emitido en 2023, España experimentará una demanda creciente en este ámbito, necesitando un aumento del 80% de enfermeras para 2030. El Consejo General de Enfermería (CGE) ha sido una voz constante, alertando sobre la insuficiencia de enfermeras en el país. La situación ha alcanzado un punto de quiebre, con riesgos de un colapso sanitario. Datos estiman que el Sistema Nacional de Salud de España requiere alrededor de 95.000 enfermeras, lo que refleja una urgencia inmediata que se agrava la inminente jubilación de cerca de 60.000 enfermeros y enfermeras en la próxima década. Mirando a Europa, España se encuentra en una posición vulnerable liderando la lista de déficit laboral donde la enfermería destaca como uno de los sectores más afectados. Informes del CGE revelan que España se sitúa sexta por la cola en enfermeras por cada 100.000 habitantes en la UE, lo que resalta una desigualdad alarmante en comparación con otras naciones europeas. Además, estudios nacionales e internacionales han demostrado que el déficit de enfermeras afecta directamente la salud, calidad de vida y bienestar integral de los ciudadanos. Una dotación insuficiente en centros sanitarios y sociosanitarios conlleva mayores riesgos, complicaciones, reingresos y, en algunos casos, un aumento en la tasa de mortalidad, por lo que actuar ante la falta de enfermeras es una medida proactiva y un beneficio social.

La Escuela de Enfermería de la Fundación Jiménez Díaz lleva formando enfermeras desde el año 1962. Es un Centro adscrito a la UAM con la que mantiene convenio cuya renovación se produjo en el año 2020, año en el que se abrió un nuevo campus en el Hospital Universitario General de Villalba. Está ubicada en la quinta planta dentro del Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz (FJD). Actualmente la Escuela oferta 75 estudiantes/año en el Campus FJD, y 50 estudiantes/año en el Campus de Villalba. Comprometidos con el cuidado de la salud y el bienestar de las personas, y, debido a la necesidad de ampliar el número de camas en el hospital FJD se propone un cambio de ubicación del Campus FJD al Campus Pintor Rosales fuera del hospital. La



nueva localización de la Escuela está pensada en un edificio de 3 plantas con una superficie de 2.194,69 m², y, situado a 10 minutos del Hospital, en la Calle Lisboa, número 3, lo que favorece la coordinación de las prácticas clínicas por parte de las tutoras académicas. Alineados con el compromiso de contribuir a la disminución del déficit de enfermeras actual y futuro, el cambio de ubicación del Campus Moncloa al Campus Pintor Rosales permite expandir la capacidad de éste para albergar 65 estudiantes adicionales, elevando la cifra total de 75 a 140 estudiantes por curso. Esta medida se alinea con las necesidades futuras del sistema sanitario, asegurando servicios de calidad y proporcionando a las futuras generaciones de enfermeras las oportunidades y reconocimiento que justamente merecen. Las instituciones educativas, sanitarias y autoridades deben trabajar conjuntamente para garantizar una atención sanitaria de calidad, ofrecer a las futuras generaciones de enfermeras las oportunidades que merecen, y asegurar un futuro saludable y sostenible para España. Ampliar la formación y disponibilidad de enfermeras no es solo una cuestión de capacidad educativa, sino una respuesta crítica a una necesidad social urgente, garantizando así una atención sanitaria más segura y efectiva para todos. Por otra parte, cabe destacar que este incremento en la oferta, relacionado con la demanda de plazas para prácticas clínicas, no generará conflicto con otras facultades o escuelas de Enfermería de la Comunidad de Madrid. Esto se debe a que el hospital FJD y los 3 centros colaboradores del Grupo Quirón salud tienen la capacidad de asumir estas plazas adicionales.

La Escuela de Enfermería Cruz Roja en Madrid, ubicada en Avda. Reina Victoria nº 28, es en la actualidad el centro de formación enfermera más antiguo en funcionamiento, ya que abrió sus puertas en 1918. Desde 1992 es un centro universitario adscrito a la Universidad Autónoma de Madrid. La oferta de admisión actual es de 80 estudiantes/año, en turno de mañana. En consonancia con la necesidad de incremento de titulados universitarios en enfermería y de acuerdo con los recursos humanos, espacios físicos e infraestructuras y disponibilidad de plazas de prácticas existentes en la actualidad, la Escuela



Universitaria de Cruz Roja plantea el incremento de la oferta de admisión en cinco estudiantes por curso, siendo el total de 340 estudiantes entre los cuatro cursos. En primer lugar, esta medida se alinea con las necesidades futuras del sistema sanitario, asegurando servicios de calidad y proporcionando a las futuras generaciones de enfermeras las oportunidades y reconocimiento que justamente merecen. En segundo lugar, es destacable el incremento en 2023 de una plaza de docente a tiempo completo en el centro, siendo un total de 14 profesores/as. Con el incremento de plazas de admisión planteado, se cumple lo establecido en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo (BOE 144 de 17 de junio de 2015), ya la ratio profesor/ estudiantes se mantiene por debajo del límite máximo de 25 estudiantes por profesor. En tercer lugar, los espacios e infraestructuras actuales tienen una capacidad adecuada para albergar y dar servicio a la totalidad de los estudiantes previstos tras el incremento en la oferta. Así, las aulas de clase tienen un aforo estipulado de 90 estudiantes, la sala de ordenadores 40 puestos y la biblioteca 60 puestos de lectura, más tres puestos informáticos de consulta. Por último, cabe afirmar que la oferta actual de plazas de prácticas tuteladas en centros sanitarios de la Comunidad de Madrid es suficiente para cubrir a todos los estudiantes entre 2º y 4º curso, con el incremento de 5 estudiantes por curso. En resumen, la inclusión de estos cinco estudiantes no solo es coherente con las recomendaciones de incremento de formación enfermera y las disposiciones legales en materia educativa, sino que también permite una gestión más eficiente de los recursos disponibles en el centro.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Adscripción del título a ámbito de conocimiento de acuerdo con lo establecido en el RD 822/2021

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

No hay modificación. Se traslada a este nuevo apartado la información contenida en la memoria sin adaptar.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas



Se incorpora la información del nuevo apartado. En respuesta al informe de evaluación del 11 de abril de 2024, se define el perfil de egreso como Enfermera/o.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Aumento del número total de plazas ofertadas en los centros:

Escuela de Enfermería de La Fundación Jiménez Díaz, actualmente se especifican 125 plazas y se modifica a 190 plazas.

Escuela de Enfermería de La Cruz Roja, actualmente se especifican 80 pl

1.10 - Justificación del interés del título

No hay modificación. Se traslada la información de Objetivos formativos al nuevo apartado 1.11 y, según indicaciones de la agencia evaluadora, se traslada a este apartado la información de créditos de matrícula.

Se adjuntan las alegaciones relativas al i

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se reclasifican como resultados de aprendizaje las competencias contenidas en la memoria sin adaptar, de acuerdo con las establecidas en la Orden CIN/2134/2008

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021

3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la



página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se traslada al nuevo apartado y se actualiza la información contenida en la memoria sin adaptar. En respuesta al informe de evaluación del 11 de abril de 2024, se indica el número de plazas de Movilidad específicas para la titulación de Enfermería.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

La materia Farmacología y Nutrición (12 ECTS) formada por las asignaturas □Farmacología y Nutrición I□ (6 ECTS) y □Farmacología y Nutrición II□ (6 ECTS) se convierten en dos materias: Nutrición (6 ECTS) con una única asignatura □Nutrición y Dietética□ (6

4.3 - Sistemas de evaluación

Se incorpora el requisito de defensa pública del TFG de acuerdo con lo establecido en el RD 822/2021

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Actualización de los datos relativos al personal académico y de apoyo a la docencia. En respuesta al informe de evaluación del 11 de abril de 2024, se revisan las erratas presentes en el documento. También se revisan las tablas 5A, 5B, 5C y 5D para los t

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Actualización de la información en relación con los recursos materiales e infraestructuras, prácticas y servicios. En respuesta al informe de evaluación del 11 de abril de 2024, se adjuntan cronograma y número de plazas relativas a practicas clínicas en

7.1 - Cronograma de implantación

Se incorpora el calendario de implantación de las modificaciones solicitadas.



7.2 - Procedimiento de adaptación

Incorporación de la tabla de adaptación resultante de la modificación.

8.2 - Información pública

Se incorpora la información del nuevo apartado de la memoria.

9.1 - Responsable del título

Cambio de Responsable, Nueva Decana de la Facultad de Medicina

9.2 - Representante legal

Se actualiza la información del representante legal de la universidad.

9.3 - Solicitante

Cambio de solicitante, Vicedecano de Grado de la Facultad de Medicina.

Federico Morán

Director

